

VISTO:

La Nota N° 000188 - obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma la Lic. Silvia Suhring solicita la adquisición de una tablet, para el dictado de clases, por un monto total estimado de Pesos Tres mil (\$ 3.000,=), con fondos correspondientes a ayuda económica de cátedra.

Que se procedió a solicitar presupuesto a las siguientes firmas comerciales: "NETCO S.R.L.", "RIBEIRO S.A." y "COMPUMUNDO S.A.", fijándose como plazo para la presentación de las ofertas el día 04 de marzo de 2016.

Que cumplido el mismo se recibieron cotizaciones de las firmas invitadas.

Que a fs. 13, la unidad requirente emite opinión, aconsejando adjudicar la adquisición del ítem 1, a la firma COMPUMUNDO S.A., por el monto total de \$ 3.199,= (Pesos Tres mil ciento noventa y nueve) por ser la oferta de más bajo precio y ajustarse a las características solicitadas.

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad tomó la intervención de su competencia concluyendo en el Dictamen N° 16363 de fs. 17/17 vta..

Que como consecuencia de la actual situación económica del país y el proceso inflacionario reinante, la firma Compumundo S.A. amplió el monto presupuestado por la tablet a la suma total de Pesos Tres mil trescientos noventa y ocho con noventa centavos (\$ 3.398,90) y que asimismo teniendo en cuenta la imperiosa y urgente necesidad de contar con dicho elemento para el dictado de clases, como así también que continúa siendo el presupuesto más conveniente; se procede a la adjudicación por el importe mencionado.

Que cumplidas las instancias previas y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 1023/01, Artículo 147 del Decreto 893/12 y el Artículo 2° del ANEXO I de la Resolución del Consejo Superior N° 450/12, corresponde aprobar como procedimiento de selección el de Contratación Directa Por Trámite Simplificado, adjudicando a la firma COMPUMUNDO S.A. - CUIT N° 30-68211572-2 - con domicilio en Alberdi 119 - Salta, la adquisición del ítem 1 por la suma total de Pesos Tres mil trescientos noventa y ocho con noventa centavos (\$ 3.398,90).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar como procedimiento de selección para la compra de una tablet, el de CONTRATACIÓN DIRECTA POR TRAMITE SIMPLIFICADO N° 04/16-FCN -, por


las razones expresadas precedentemente.

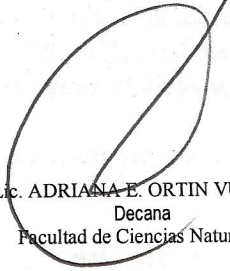
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la presente CONTRATACIÓN DIRECTA POR TRAMITE SIMPLIFICADO N° 04/16-FCN, a la firma COMPUMUNDO S.A. - CUIT N°30-68211572-2 - con domicilio en Alberdi 119 - Salta, la adquisición del ítem 1 por la suma total de Pesos tres mil trescientos noventa y ocho con noventa centavos (\$ 3.398,90), por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el importe citado en el artículo anterior a la Partida Presupuestaria 4.3.6: Equipo para computación, de acuerdo al siguiente detalle:

- \$ 1.132,97 - Escuela de Agronomía
- \$ 1.132,97 - Escuela de Biología
- \$ 1.132,96 - Escuela de Geología

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.- fav.


FÉLIX ÁNGEL VERGARA
a/c. Directora General Administrativo Económica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc.Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
Decana
Facultad de Ciencias Naturales